

de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Javier Felip Sola, por el tipo de licitación de ochocientos diez mil trescientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al adjudicatario de haber efectuado la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de nueve a trece.

Garantías: a) Provisional: Veinticuatro mil trescientas once pesetas con treinta y siete céntimos.

b) Definitiva: El seis por ciento del precio del remate.

Modelo de proposición

Don vecino de, que habita en la calle, número, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos que integran el expediente, que han de regir en las obras de urbanización de instalación de servicios de las calles A, B, C y D de los grupos de viviendas del Llano de Los Molinos, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, se compromete a la realización de las obras, con estricta sujeción a las condiciones que para las mismas se establecen, por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará en forma clara en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación plicas: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Corporación y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que venzan los diez a que se refiere el apartado anterior.

El pago de estas obras se hará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, no siendo necesaria autorización alguna para la realización de las mismas.

San Cristóbal de La Laguna, 8 de enero de 1962.—5.639.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife) por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de San Francisco, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre último, se anuncia concurso con arreglo a las siguientes características:

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de San Francisco, de esta ciudad, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas antes del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Exposición de documentos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de nueve a trece.

Garantías: a) Provisional: Setenta y cinco mil pesetas (pesetas 75.000).

b) Definitiva: El 5 por 100 del primer millón de pesetas y el 3,5 por 100 de lo que exceda de un millón, sin sobrepasar los cinco millones del precio por el que se realice la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que habita en la calle, número, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente, que han de regir en las obras de urbanización de la plaza de San Francisco, cuyo concurso se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, se compromete a la realización de las obras, con estricta sujeción a las condiciones que para la misma se establecen,

adjuntando todos los documentos y justificantes exigidos, por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará de forma clara en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría de esta Corporación, y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que venzan los diez a que se refiere el apartado anterior para su presentación.

El pago de estas obras se hará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario durante los años 1962 y 1963, no siendo necesaria autorización alguna para la realización de las mismas.

San Cristóbal de La Laguna, 8 de enero de 1962.—5.638.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad, para la campaña de 1962.

El día 3 de febrero próximo, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta comunidad, para la campaña de 1962, con arreglo al siguiente detalle:

Monte: «Pinar Viejo», sección primera; número de pinos a vida, 45.981; número de pinos a muerte, 8.774; tasación, 1.511.121,47 pesetas; índice, 1.813.345,76 pesetas; hora, las once.

Monte: «Pinar Viejo», sección segunda; número de pinos a vida, 47.260; número de pinos a muerte, 9.017; tasación, 1.489.789,41 pesetas; índice, 1.763.747,29 pesetas; hora, las once treinta.

Monte: «Pinar Viejo», sección tercera; número de pinos a vida, 62.642; número de pinos a muerte, 15.295; tasación, 2.129.013,23 pesetas; índice, 2.630.415,87; hora, las doce.

Monte: «El Cantosal»; número de pinos a vida, 26.369; número de pinos a muerte, 10.634; tasación, 1.050.044,62 pesetas; índice, 1.260.053,54 pesetas; hora, las doce treinta.

Monte: «Común de Arriba»; número de pinos a vida, 30.987; número de pinos a muerte, 16.955; tasación, 1.417.600,73 pesetas; índice, 1.701.120,87; hora, las trece.

Pliegos de condiciones facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia por indemnizaciones al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se refieren con motivo de la subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos, a que se refiere el presente anuncio, quedarán de la propiedad de esta Comunidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad hasta las trece horas del día 2 de febrero, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Comunidad el 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a las horas que se indican, a los ocho días hábiles, sin limitación de comarca.

Coca 22 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente, Fernando Sanz.—5.557.